

La flexibilidad del currículo como estrategia para el logro de la competitividad.

M.C. ALICIA GRACIELA GONZÁLEZ LUNA¹

M.C. ANA ISABEL CHÁVEZ RAMÍREZ²

C. DR. ADOLFO LIZÁRRAGA PATRÓN³

Resumen.

La competitividad se relaciona con la construcción y perfeccionamiento de capacidades integrales de los sujetos, para con ello incrementar los niveles de vida. Es por ello que la transformación educativa es clave para responder, a nuevos requerimientos de la sociedad del conocimiento, y detener la desintegración social.

La educación debe orientarse a formar personas que vivirán procesos productivos cambiantes, menos jerárquicos y basados en una organización de redes, con profesiones no lineales y cuyas fronteras serán las del mundo, donde se requerirá mayor iniciativa que docilidad, más creatividad que orden, además de las virtudes ciudadanas de democracia y participación.

Este trabajo descriptivo presenta el Modelo Curricular flexible basado en competencias, de los programas en ciencias económico administrativas de la Universidad de Occidente, en respuesta a un futuro democrático y sustentable donde la competitividad no sea un sinónimo de barbarie y exclusión, y la solidaridad de pasividad e ineficiencia.

Palabras clave: Flexibilización curricular, Competitividad educativa,

Abstract

Competitiveness is related to the construction and improvement of comprehensive capabilities of the persons, to thereby increase living standards. That is why educational change is key to responding to new requirements of the knowledge society, and stop the social disintegration.

Education should aim to train people who live changing production processes, less hierarchical and based on a networking organization, with careers non-linear and whose borders are those of the world, which require more initiative than docile, more creativity than order, plus civic virtues of democracy and participation.

This descriptive study shows the Model Curriculum flexible competency-based science program's administrative economic Universidad de Occidente in response to a democratic and sustainable future where competition is not a synonym for barbarism and exclusion, and solidarity of passivity and inefficiency.

Keywords: Curricular flexibility, Educational Competitiveness.

¹ Red Institucional de Investigadores en Educación, Universidad de Occidente, Unidad Culiacán.

² Red Institucional de Investigadores en Educación, Universidad de Occidente, Dirección de Desarrollo Académico.

³ Red Institucional de Investigadores en Educación, Universidad de Occidente, Unidad Mazatlán.

Introducción.

Los cambios sociales, económicos, culturales y tecnológicos que se viven en la actualidad, plantean cada día nuevas exigencias al mundo productivo y una demanda por trabajadores más capacitados y con habilidades que les permitan desempeñarse exitosamente en el mercado laboral y generar mejoras en productividad e innovación. Lo anterior genera a su vez grandes retos para el sistema educativo universitario, encargado de la formación del capital humano.

La formación de profesionales competentes y comprometidos con el desarrollo social constituye hoy día una misión esencial de la Educación Superior Contemporánea (UNESCO, 1998), cada día la sociedad demanda con más fuerza la formación de profesionales capaces no sólo de resolver con eficiencia los problemas de la práctica profesional sino también y fundamentalmente de lograr un *desempeño profesional ético, responsable*.

El proceso de transformación del modelo educativo tradicional (tecnocrático) al actual (humanista), incluye la responsabilidad ciudadana y el compromiso social como valores asociados al desempeño profesional y por tanto, vinculados al desarrollo de las competencias del futuro profesionista. (Aldea, E. 2001), (Martínez, 2001), (Galdona, J. 2000), (Ojalvo, V. y otros 2001), (González, 2001), (Samaniego, J. 2001). El trabajo académico orientado por planes de estudio rígidos, anacrónicos, con excesiva carga académica y desmedido énfasis hacia los cursos teóricos, provoca una formación esencialmente teórica que descuida notablemente la formación para la investigación, el auto estudio y la solución de problemas en situaciones de aplicación real, y conduce en corto tiempo a revalorar la composición general de los estudios de una carrera. La rigidez académica, además de someter al estudiante a una ruta inflexible y obligatoria, representa elevados costos económicos y sociales para el estudiante, la institución y el sistema educativo en general, en los casos de deserción, mortalidad o cambio de carrera.

En el año 2008, la Universidad de Occidente (UdeO), incorpora al Modelo Educativo para el Desarrollo Integral (MEDI) el modelo curricular basado en competencias que tiene por objeto la formación integral de los profesionales, y que posee una estructura curricular flexible, que articula tres núcleos o etapas de formación: 1) genérica transversal, 2) disciplinar y 3) la de acentuación, y se funda en una pedagogía humanista integral lo que implica contar con una filosofía, una epistemología y una psicología, adecuadas a las demandas y desafíos del mundo actual (UdeO, 2009). Esto como resultado de la evaluación efectuada en el periodo del 2006-2007 al MEDI, el seguimiento de egresados y el estudio de pertinencia de los programas educativos en el estado lo que permitió la toma de decisiones en la adecuación y modificación de los demás programas vigentes desde el 2001 en todas las unidades académicas del estado. Considerando los resultados obtenidos de la evaluación se planteo la necesidad de innovar, dentro del mismo modelo educativo apuntando hacia la necesidad de desarrollar programas de carrera profesionales flexibles y a un sistema abierto en el que la enseñanza no se limite a lo que pasa dentro del aula sino – y prioritariamente- a lo que pasa fuera de la escuela, en otras

instituciones, latitudes y en el mundo del trabajo considerando las tendencias mundiales y nacionales en educación superior, por lo que se decidió incorporar las competencias profesionales y modificar el sistema de créditos vigente, aplicando el sistema de asignación y transferencia de créditos académicos (SATCA), como una oportunidad, para la Universidad de Occidente, de mejora en la búsqueda de la calidad, la eficiencia y la pertinencia en los programas educativos.

Problematización.

Toda propuesta de modelo curricular determina la propuesta didáctica del mismo, cuya implementación y ejecución puede hacer más o menos flexible el currículo de los programas educativos. Para la Universidad de Occidente (UdeO) fue necesario garantizar que los planes y programas de estudio posibilitaran el cambio hacia prácticas pedagógicas que situaran al estudiante en el centro del trabajo de formación profesional y humana (integral), además de buscar lograr una utilización más racional del tiempo de trabajo de estudiantes y docentes, que coadyuve y permita que los estudiantes se comprometan más profundamente con la adquisición del conocimiento, desarrollo de habilidades y actitudes que le permitan ser mejor profesional e individuo; estrategias de enseñanza y de aprendizaje más activas y efectivas, que permitan al estudiante mayor responsabilidad y autonomía y que a la vez le faciliten el desarrollo de la competencia de auto aprendizaje a través de la investigación, el análisis, la crítica que le permitan un mayor protagonismo en su formación y mayor posibilidad de tomar decisiones

En este contexto la UdeO como consecuencia de la evaluación del Modelo Educativo 2001, ve la necesidad de relacionar de una manera más efectiva la educación que imparte, con el mundo del trabajo promoviendo la implementación de opciones educativas basadas en los denominados modelos por competencias al mismo tiempo que permitir flexibilizar el modelo educativo y las crecientes necesidades de movilidad estudiantil unificando su sistema de créditos a la propuesta de ANUIES-SEP, el SATCA, el cual permitiría: el reconocimiento de los estudios cursados en instituciones distintas a las que otorgan el grado.

Así mismo considerar el desarrollo de competencias profesionales que respondieran a las exigencias actuales no solo del medio laboral sino a la sociedad en su conjunto y considerando lo expuesto por Vargas, J. (2001) en su artículo *“Las reglas cambiantes de la competitividad global en el nuevo milenio. Las competencias en el nuevo paradigma de la globalización”*, donde realiza un interesante análisis acerca de la utilización del término competencia en el ámbito gerencial y su significación destaca que las competencias son características permanentes de las personas; se ponen de manifiesto cuando se ejecuta una tarea o un trabajo; están relacionadas con la ejecución exitosa de una actividad; tienen una relación causal con el rendimiento laboral, es decir, no están asociadas con el éxito sino que se asume que realmente lo causan; pueden ser generalizadas a más de una actividad, y combinan lo cognoscitivo, lo afectivo, lo conductual.

La Flexibilidad Curricular.

Para el análisis de su modelo curricular y la búsqueda de la flexibilidad del mismo la Universidad de Occidente analiza las diferentes teorías existentes de currículo donde aparece el concepto de flexibilidad como algo *sine qua non* -algo inherente al currículo mismo, hasta tal punto que pareciera pleonástico hablar de currículo flexible. Al analizar dichas teorías y modelos, se encuentra que en la literatura especializada sobre currículo, la referencia a flexibilidad curricular es mínima y que en las pocas referencias encontradas parecieran más bien las excepciones para confirmar la regla.

Lemke (1978) define la flexibilidad como el conjunto de movimientos que tienden a iniciar el cambio educacional con el acto de aprendizaje, en este caso el problema central a resolver es como organizar el acto de aprendizaje desde el punto vista de quien aprende (estudiantes) de tal forma que responda a sus necesidades, intereses y problemas; para dar respuesta a ello realiza una propuesta curricular basada en ciertos criterios como: integración, cooperación, participación e individualización, y propone como estrategia de diseño curricular las Unidades de Aprendizaje Integrado. En 1991, Magendzo, introduce el concepto de flexibilidad como la posibilidad que tiene el currículo de ser modificado y adaptado a las necesidades y realidades de las localidades y de las escuelas, de suerte que respondan a los intereses, aspiraciones y condiciones de cada una de ellas, mientras que Abraham Nazif (1996) define la flexibilidad curricular como la posibilidad de conceptualizar y relacionarse de manera dinámica y transformada con el conocimiento. Implica también incorporar los saberes cotidianos y reconocerlos como parte de la formación de los sujetos; dar legitimidad a estos saberes es reconocer especialmente a los alumnos como personas capaces de pensar, reflexionar, interpretar, sentir y relacionarse desde sus propias experiencias y conocimientos, considera además la autora que la flexibilidad curricular tiene también como reto desbordar los límites de las disciplinas vinculándose con el estudio de la realidad, asumiendo sus complejidades y contradicciones de tal manera que se relacionen de manera integrada, analítica y crítica.

Flexibilidad en cualquiera de sus expresiones o realizaciones, significa, ante todo, la generación de interdependencia entre sus funciones y las necesidades de la sociedad; entre los procesos académicos y curriculares; una mayor articulación en la formación entre la investigación y la proyección social; el incremento de la autonomía en el aprendizaje; la ampliación y la diversificación de ofertas; la democratización de oportunidades de acceso y de rutas de formación. Asimismo, implica mayor articulación o integración de las unidades y agentes responsables de la dirección y gestión de todos estos procesos. En este sentido exige, igualmente, acciones de concertación política y académica alrededor de compromisos establecidos y de tareas de innovación y cambio propuestas (Díaz Villa, 2002).

En su forma operativa, el currículo flexible se define como una propuesta alternativa a la concepción lineal y rígida de los estudios en educación superior, que rompe con el sistema de

materias y cursos seriados y obligatorios, y presenta en su lugar una amplia gama de opciones para la formación profesional del estudiante. (Henríquez, 1972) La diversificación y flexibilización de las oportunidades de educación y formación de la población, desde un primer ciclo técnico hasta los más altos niveles de formación científica o tecnológica, según las capacidades e intereses del estudiante, debe ser prioridad, en la construcción de un sistema de educación superior que ofrezca mayor equidad (Bernal, 2001).

Este análisis inicial de la literatura especializada nos ha permitido observar que no existe unidad conceptual en el manejo del término, que este es un concepto elástico y polisémico que se emplea para referirse a múltiples condiciones y características del currículo relacionadas con aspectos también múltiples y variados.

Lo anterior ha llevado a la Universidad de Occidente a través de su Comité Institucional de Desarrollo Curricular (COINDECU) a definir una postura propia sobre flexibilidad curricular, que le permitiera la modificación de sus planes y programas de estudio, planteando como variables de la misma:

- *Flexibilidad en la organización y jerarquización de los contenidos para el logro de las competencias profesionales.*
- *Flexibilidad para la elección y aplicación de distintas estrategias pedagógicas que permitan el desarrollo de las competencias profesionales.*
- *Existencia de sistemas de reconocimiento académico de actividades no contenidas en el plan de estudios o realizadas en otras instituciones, a través de la movilidad estudiantil y las de carácter cultural y formación ciudadana que les permitan ser competitivos.*
- *Existencia de mecanismos eficaces para la actualización permanente del currículo sin necesidad de un nuevo registro que apoye el desarrollo de las competencias generales y las profesionales para el logro de la competitividad de sus estudiantes.*

Buscando con ello responder a los retos constantes de la sociedad del aprendizaje, incorporando de forma rápida y expedita los cambios necesarios para contar con un currículo que considere las aportaciones nuevas en el campo de la ciencia y la tecnología, las concepciones y prácticas relacionadas con la enseñanza y el aprendizaje, la aplicación de nuevos métodos y sistemas de manera permanente, dando así respuesta a las demandas que sobre la universidad ejercen los diferentes grupos de presión externos, regionales, nacionales e internacionales. Lo que permitirá a la Universidad de Occidente ofrecer un currículo que no descontextualizado y desactualizado garantizando su pertinencia social y científica. La necesidad actual, ante la globalización de los conocimientos, es cada vez más necesario que los programas de formación profesional, además de hacer patente el desarrollo de competencias profesionales, fomenten y promuevan las oportunidades de movilidad estudiantil, la transferencia entre programas e instituciones y sobre todo ofrecer a los estudiantes diferentes trayectos de formación de acuerdo a sus intereses, expectativas y necesidades académicas, apoyándonos en la definición que el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (2009) plantea sobre la flexibilidad en el área educativa, considerando que es lo que se entiende como lo que es susceptible a cambios

o variaciones según las circunstancias o variaciones, lo que coincide con la postura de Pedroza (2005) quien define a la flexibilidad académica como el proceso de intercomunicación disciplinaria orientada a facilitar la movilidad de los actores académicos, acelerar los flujos de comunicación, conectar el conocimiento con la acción y democratizar la regulación del trabajo académico.

En el caso de la Universidad de Occidente, se ha considerado que la flexibilidad tiene que darse a nivel del sistema mismo, de la estructura de los saberes disciplinares o profesionales y de las formas de estudiarlos, del plan de estudios que orienta su implementación, de su ejecución y de los procesos llevados a cabo para evaluar tanto los aprendizajes como el currículo y el sistema total así como desde las relaciones que se dan en el proceso de colaboración inter e intrainstitucional y con los diferentes actores del proceso de enseñanza aprendizaje. Además de considerar las diferentes teorías y modelos que tratan el currículo flexible, la Universidad de Occidente, consideró la propuesta de modificación del cálculo del sistema de créditos en apoyo a lograr la flexibilidad en los planes de estudio de los programas educativos y para ello incorpora a su modelo el Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos.

Las Instituciones de Educación Superior (IES), han criticado la rigidez académica desde la década de los años 70, que es generada y mantenida por condiciones de la estructura escolar y por disposiciones legales y reglamentarias que han sufrido pocos cambios significativos desde ese periodo, lo que no ha permitido contar con un programa eficiente y efectivo de movilidad académica de estudiantes al interior del país ni al exterior del mismo. Es por ello que la ANUIES a través de un grupo técnico conformado por representantes de IES nacionales, realizó un análisis de los criterios vigentes, heterogéneos y dispares, para la construcción de un sistema nacional de asignación y transferencia de créditos, condición inaplazable para facilitar la movilidad local, nacional e internacional. En México existen criterios disímiles para Institutos Tecnológicos, Universidades Privadas, Universidades Públicas y demás instancias asociadas a la educación superior; en la Asamblea General de ANUIES en octubre de 2007, se presentan las bases pedagógicas y operativas, resultado del trabajo de cuatro años de un grupo multidisciplinario e interinstitucional para el establecimiento de un Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos (SATCA), que regula el reconocimiento académico y promueve la movilidad para romper con el aislamiento y la autosuficiencia de escuelas y carreras, que impiden la utilización eficiente de los recursos.

El SATCA pretende responder al Plan Nacional de Desarrollo 2006-2012, en su objetivo 10 que busca reducir las desigualdades regionales para aprovechar las oportunidades educativas. Promover una mayor integración, tanto entre los distintos niveles educativos, como dentro de los mismos, para aumentar la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo. Con el SATCA se privilegia el aprendizaje centrado en el estudiante y el desarrollo de planes de estudio flexibles, en un sentido práctico, encuentra su justificación más elemental en las

dificultades que un estudiante enfrenta cuando realiza estudios fuera de su IES de origen, cambia de programa académico o cambia de IES. (ANUIES, 2007)

Antecedentes del sistema de créditos.

En general, el crédito es una unidad de medida del trabajo del estudiante para obtención de niveles, grados o títulos y/o para la transferencia de sus logros académicos a otras IES, además de ser ampliamente aceptado en el mundo para el reconocimiento de aprendizajes y logros académicos (ANUIES, 2007). El crédito es el valor que se otorga a una asignatura, actividad o unidad de aprendizaje en la que el estudiante participa con el fin de obtener las competencias, los conocimientos, habilidades y actitudes requeridos en un programa de estudios, de acuerdo a los objetivos educativos para su formación profesional.

En 1971, como producto de la XIII Asamblea de ANUIES, se conforma la Declaración de Villahermosa, donde los titulares de las IES realizaron propuestas encaminadas a lograr una reforma educativa integral para crear un sistema nacional de enseñanza con créditos académicos comunes (ANUIES, 2007). Con el Acuerdo de Tepic en 1972, se avanzó en el establecimiento de criterios para asignar créditos. Pese a estas tempranas inquietudes por flexibilizar los programas de estudio y de promover la movilidad estudiantil, en nuestro país persistían esquemas rígidos. (ANUIES, 2007) El establecimiento del sistema de créditos y los esfuerzos de la época, aunque constituyen un parte aguas histórico para el diseño curricular, no llevaron a fortalecer una política educativa y curricular que flexibilizara los planes y programas de estudio. En la década de los 90's, se renuevan las posibilidades de flexibilización del sistema educativo, ello en primera instancia a través de la reestructuración de los planes de estudio hacia formas de organización curriculares flexibles. En la Ley General de Educación (1993), en el Artículo 61, De la Validez Oficial de Estudio y de la Certificación de Conocimientos, señala, que los estudios realizados fuera del sistema educativo nacional podrán adquirir validez oficial, mediante la revalidación, siempre y cuando sean equiparables con estudios realizados dentro de dicho sistema. Por otra parte, en dicha Ley, en el Artículo 12, fracción VIII, se establece que corresponde a la autoridad educativa federal “regular un sistema nacional de créditos” que “facilite el tránsito de educandos de un tipo de modalidad educativa a otra”, a la fecha no se ha establecido el sistema nacional previsto en la Ley. En el año 1998 se publicó el Acuerdo 243 en el Diario Oficial de la Federación en el que se establecen las bases generales de autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios que, en la modalidad escolarizada, imparten los particulares en cualquiera de los tipos y niveles; para el año 2000 se promulga el Acuerdo 279 (Diario Oficial de la Federación) en el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento y validez oficial de estudios del tipo superior; posteriormente en el Acuerdo 286 publicado en el Diario Oficial de la Federación, se establecen los criterios que determinan las normas y criterios generales a los que se ajustarán la revalidación de estudios realizados en el extranjero y la equivalencia de estudios, también se

establecen los procedimientos que acreditan los niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo. En el Informe de Gobierno de la Secretaría de Educación Pública (2003), se señala entre las metas para la educación superior el contar con nuevos lineamientos para el otorgamiento del reconocimiento de la validez oficial de estudios y esquemas de supervisión eficaces, y aplicarlos a programas educativos e instituciones registradas para garantizar una educación de calidad (SEP, Tercer Informe de Gobierno 2003:67).

Quizá el proceso de asignación y transferencia de créditos mejor documentados sea el Sistema de Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS) de la unión Europea cuyo fin es facilitar la transferencia de competencias profesionales y logros académicos, en el que cada Estado se reserva el derecho de acreditar un título académico (ECTS,2006). La comunidad europea promueve la cooperación entre universidades con el fin de mejorar la calidad de la enseñanza en beneficio de los estudiantes y de los centros de enseñanza superior, y considera la movilidad de los estudiantes como un elemento esencial de esta cooperación dentro del Plan de Acción de la Comunidad Europea para la Movilidad de Estudiantes Universitarios (programa ERASMUS), el cual demuestra claramente que las estancias de estudios en el extranjero constituyen una experiencia particularmente enriquecedora no solo porque resulta la mejor manera de descubrir países, ideas lenguas y culturas diferentes, sino que constituyen además un activo importante y cada vez más valioso en la evolución de las carreras universitarias y profesionales. Es por ello que el reconocimiento de los estudios y los títulos constituye una condición precisa para la creación de este espacio europeo abierto en materia de educación y formación en el que los estudiantes y los profesores puedan desplazarse sin obstáculos. Con este fin se desarrolló ECTS, en forma de proyecto piloto en el marco del programa Erasmus, con el objetivo de facilitar el reconocimiento académico de los estudios cursados en el extranjero, proyecto que se integra en el programa Sócrates dentro del capítulo I, consagrado a la enseñanza Superior (EMUS). El ECTS constituye un instrumento a favor de la transparencia, destinado a establecer las condiciones necesarias para la aproximación entre los centros y ampliar la gama de opciones que se ofrecen a los estudiantes, se basa en tres elementos básicos: a) la información sobre los programas de estudio, b) los resultados de los estudiantes, el acuerdo mutuo entre los centros asociados y los estudiantes, y c) la utilización de créditos ECTS, valores que representan el volumen de trabajo efectivo del estudiante (ECTS,2006).

Por otra parte, en México se ha analizado la problemática del reconocimiento de los estudios cursados en instituciones diferentes a las que otorgan el grado, criticando la rigidez académica de los programas de estudio, la cuál es generada y mantenida por condiciones de la estructura escolar y por disposiciones legales y reglamentarias que han sufrido pocos cambios significativos al interior de las IES; ANUIES realizó un análisis de los criterios vigentes,

heterogéneos y dispares, para la construcción de un sistema nacional de asignación y transferencia de créditos, condición inaplazable para facilitar la movilidad local, nacional e internacional ya que en México existen criterios disímiles para Institutos Tecnológicos, Universidades Privadas, Universidades Públicas y demás instancias asociadas a la educación superior. Y es así que en julio de 2003, la convocatoria conjunta de la SEP y la ANUIES, crea en Mérida un grupo técnico para desarrollar una propuesta que permitiera actualizar los Acuerdos de Tepic y crear un sistema nacional para la asignación y transferencia de créditos en México. Finalmente en mayo de 2006, la propuesta fue presentada y discutida ante el pleno de la XII Reunión Nacional de Responsables de Cooperación Académica, quienes subrayaron la importancia del establecimiento del SATCA como una prioridad nacional y presentada en noviembre ante la Novena Reunión Nacional de Incorporación y Revalidación de Estudios de la SEP, en la cual fue valorado positivamente y en octubre de 2007 en la Asamblea General de ANUIES, se presentan las bases pedagógicas y operativas, del Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos (SATCA), que regula el reconocimiento académico y promueve la movilidad para romper con el aislamiento y la autosuficiencia de escuelas y carreras, que impiden la utilización eficiente de los recursos. El SATCA (ANUIES,2007), pretende responder al Plan Nacional de Desarrollo 2006-2012, en su objetivo 10 que busca reducir las desigualdades regionales para aprovechar las oportunidades educativas. Promover una mayor integración, tanto entre los distintos niveles educativos, como dentro de los mismos, para aumentar la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo. Con este sistema se privilegia el aprendizaje centrado en el estudiante y el desarrollo de planes de estudio flexibles, en un sentido práctico, encuentra su justificación más elemental en las dificultades que un estudiante enfrenta cuando realiza estudios fuera de su IES de origen, cambia de programa académico o cambia de IES.

El Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos (SATCA).

La conformación de un nuevo sistema para calcular y otorgar créditos académicos a los planes de estudio para las instituciones de educación superior (IES) de México, que permitiera y facilitara principalmente la movilidad de estudiantes, la colaboración institucional y el logro de la competitividad, se realizó debido la problemática encontrada, ya que en cada institución de los planes y programas de estudio tienen particularidades y marcos normativos diferentes lo que limitaba en muchos de los casos la movilidad así como otras actividades y acciones de colaboración académica, por lo que había la necesidad de unificar criterios para reconocer los estudios cursados de un individuo, por otra institución diferente a la que otorga el grado; otro problema eran los nombres de las asignaturas, actividades o unidades de aprendizaje, bajo la nueva perspectiva del SATCA (ANUIES, 2007), se pretende fomentar, en el país la creación de catálogos nacionales, de planes y programas con sus propósitos y contenidos generales, que permitan tomar decisiones para unificar nombres de asignaturas. De forma similar sucede con

las diferentes escalas de calificación utilizadas (numérica, alfabética, alfanumérica, valorales, etc.) que no permiten el reconocimiento del nivel de desempeño del estudiante para la asignación y transferencia de créditos, por lo que, es indispensable contar con una escala nacional (de 0 a 10) que traduzca a través de tablas de conversión, las diferentes escalas de calificación en puntajes equivalentes transferibles. Por otra parte, las IES cuentan con distintos calendarios y sistemas escolares (anual, semestral, cuatrimestral, trimestral), y el SATCA favorece reconocer estudios realizados en ciclos distintos pero equivalentes a los de otra institución o programa académico.

Otro de los problemas que las IES han enfrentado es la carencia de normatividad que permita reconocer el valor educativo de las actividades fuera del aula o el reconocer que el estudiante aprende fuera del aula; por ejemplo, el servicio social curricular, trabajo de campo, estancias de aprendizaje, prácticas profesionales, investigación, viajes de práctica, etc. Estas actividades son componentes importantes en el desarrollo de la formación transversal.

El SATCA constituye el antecedente fundamental para una normatividad nacional pues establece un mecanismo de asignación y transferencia de créditos, que permite reconocer las actividades académicas realizadas en diferentes IES, pero sobre todo que responda a la naturaleza flexible y multidisciplinaria del proceso educativo. Los créditos indican el grado de avance en determinado programa y son un estimado del tiempo y del esfuerzo invertido por el estudiante en aprender. La adopción de un sistema de créditos como el SATCA permite, unificar al sistema educativo; acreditar lo que un estudiante aprende independientemente de ciclos escolares, etapas formativas, grados y lugares; acreditar aprendizajes situados en ambientes reales y transdisciplinarios; posibilita currículos nacionales e internacionales de multiacreditación y favorece la movilidad y la acreditación académica (ANUIES, 2007)

Para la asignación de créditos a los programas de estudio el SATCA considera siguientes criterios según el tipo de actividad académica, los cuales se encuentran resumidos en la siguiente tabla:

Tabla 1. Criterios para la asignación de Créditos con el SATCA

Tipo de Actividad Académica	Ejemplo de Actividad	Criterios
Docencia: Instrucción frente a grupo, sin distinción de modalidad teórica o práctica.	Clases, laboratorios, seminarios, talleres, cursos por Internet.	Establece 16 hrs.= 1 crédito
Campo profesional supervisado	Servicio social, estancia académica profesional, veranos de la investigación.	Establece 50 hrs.= 1 crédito
Actividades individuales o independientes a través de tutoría o asesoría	Trabajos de titulación, proyecto de investigación, ponencias, conferencias, congresos, exposiciones, visitas.	Establece 20 hrs.= 1 crédito

Fuente: ANUIES, SATCA, 2007.

Con relación a las tendencias y orientaciones actuales, basadas en las políticas públicas en educación superior en nuestro país, planteadas por los diversos organismos respecto a la innovación educativa, se incorpora al MEDI de la Universidad de Occidente la formación con

enfoque en competencias sumándose a los demás elementos contenidos en el modelo desde el 2001: un modelo centrado en el estudiante (en el aprendizaje), el programa institucional de tutorías, la movilidad estudiantil apoyada por un sistema flexible de créditos (SATCA) y la movilidad de docentes (estancias académicas y de investigación).

Sistema de créditos en la Universidad de Occidente.

Desde el origen de la Universidad de Occidente, sus planes de estudio fueron regidos por el Acuerdo 279 de Tepic de 1972, en el cual se contemplan dos créditos en la actividad académica de la docencia en su impartición de las horas teóricas y un crédito en la impartición de las horas prácticas. Los planes de estudio se caracterizaban por acreditar solo la actividad frente a grupo, en la cual la teoría valía más que la práctica. El trabajo docente era el eje central de la actividad y no había reconocimiento sobre actividades como la práctica profesional y el servicio social y otras que implicaran la relación trabajo-aprendizaje-supervisión. Además, los planes y programas se basaban en estructuras rígidas, que no contemplaban la transferencia de créditos, por lo que tenían que ser cursados solo en la institución. A partir del año 2001, con la implementación del Modelo Educativo para el Desarrollo Integral (MEDI), el cual, bajo un modelo pedagógico constructivista y con el principal propósito de contribuir al desarrollo integral de los estudiantes, mediante una formación humana y académica de excelencia; se incluyeron los Eventos académicos, como una serie de actividades extracurriculares que el estudiante desarrollaba paralelamente a su formación académica (UdeO,2001), éstos se encuentran ponderados con un valor de tres créditos y pueden ser avalados bajo evidencia de asistencia o participación a foros, congresos, conferencias, talleres académicos y/o con la participación en el verano científico. Cabe señalar que cada actividad se encuentra ponderada con un puntaje diferente. En ese mismo año se firma convenio con el Consorcio para la Colaboración de la Educación Superior en Norteamérica (CONAHEC) y en agosto del año siguiente da inicio la movilidad académica estudiantil con instituciones de Estados Unidos y Canadá, pese a no encontrarse bien definidos los lineamientos de acreditación de equivalencias. La flexibilidad del modelo educativo y las crecientes necesidades de intercambio académico entre las instituciones, permiten que en el año 2006 se inicie la participación con ANUIES en la Red Nacional de Movilidad Estudiantil y con CUMEX en el 2007.

Entre los años 2006 y 2007 el MEDI es sujeto a una evaluación de consistencia interna, con estudiantes y docentes de la institución, en su segunda fase, se evalúa la consistencia externa, con seguimiento de egresados y opiniones a empleadores. A partir de este ejercicio y atendiendo a las recomendaciones de los Comités interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), de organismos acreditadores reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES), a las propuestas de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Subsecretaría de

Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública (SES-SEP) entre otros, y derivadas de las tendencias nacionales e internacionales, el MEDI es reorientado en base a Competencias Profesionales, lo que le imprime un dinamismo y una flexibilización a los planes y programas de estudio que le permite considerar en las curriculas de sus programas educativos no solo asignaturas disciplinares, también optativas en dos modalidades (disciplinares y profesionales) y asignaturas de carácter formativo genérico básico situadas en forma transversal en la matriz curricular; además se incrementan las actividades para el desarrollo integral. El MEDI basado en Competencias Profesionales, privilegia el trabajo del alumno en el proceso de la adquisición y desarrollo del conocimiento, habilidades, destrezas y valores, por lo que el entonces sistema de créditos basados en el Acuerdo de Tepic (1972), no permite contabilizar todas las acciones emprendidas en la Reorientación del MEDI quedando muchas de ellas fuera de reconocimiento oficial y por ello imposibilitaba su aplicación, al ser aprobado el Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos (SATCA) tanto en la asamblea de ANUIES en octubre del 2007 como por la SEP en su Reunión Nacional de Incorporación y Revalidación de Estudios. Es entonces, cuando la Universidad de Occidente a través del Comité Institucional de Desarrollo Curricular (COINDECU), toma la decisión de adoptar el SATCA como el sistema que permite destacar las fortalezas del modelo curricular implementado a partir del 2008.

El diseño del currículo flexible para el área de Ciencias Económico Administrativas.

Todo modelo educativo contiene un constituyente esencial: el sistema de créditos, elemento fundamental que posibilita un lenguaje común, define y unifica los criterios normativos para que los estudiantes diseñen su propio programa de trabajo, permite el contacto e intercambio disciplinario y facilita el flujo de la dinámica académica. En la perspectiva de la educación tradicional los modelos curriculares quedan reducidos a un listado de asignaturas que contienen a su vez una lista de contenidos, basados principalmente en la obtención de “conceptos” por parte de los estudiantes, ordenados y emanados de la lógica de la disciplina y que en el mejor de los casos da cuenta de las formas y modos de producción del conocimiento propios de la disciplina. En este sentido se asume que la secuencia lógica de los contenidos de las materias lleva implícito y garantiza el desarrollo de las competencias que se espera que el estudiante alcance, lo que ha generado que las universidades tengan estructuras totalmente rígidas en sus planes de estudio tratando con ello de garantizar que los estudiantes cumplan secuencialmente con las asignaturas permitiendo favorecer la administración curricular y la mecanización de los procesos por la búsqueda de uniformidad de resultados en los indicadores de ingreso, permanencia, egreso y titulación; impidiendo en gran medida el aprendizaje significativo y la participación del propio estudiante en el proceso de aprendizaje, ya que estos modelos están centrados principalmente en los saberes y dominios de los temas por parte de los docentes generando dificultades para una adecuada relación entre el proceso de formación integral y desarrollo social y científico del estudiante como individuo y el proceso educativo de las

instituciones de educación superior. La Universidad de Occidente para el diseño de su currículo flexible además de incorporar el desarrollo de competencias profesionales, y un modelo educativo centrado en el aprendizaje considero tres núcleos básicos de formación y la incorporación del SATCA para la asignación de créditos en cada una de las actividades de formación integral (general y disciplinar) que se plantean en los programas educativos del área de ciencias económico administrativas. Estos núcleos fueron denominados: Formación genérica básica, Formación disciplinar y Área de acentuación.

Formación Genérica básica: Que comprende la formación en competencias básicas generales para todo profesionista como son las matemáticas, lenguaje y comunicación, emprendedurismo, manejo de TICs, investigación, medio ambiente, derechos humanos, idiomas, desarrollo personal (formación integral, creatividad, pensamiento crítico, entre otras), que pretenden desarrollar en el estudiante competencias ciudadanas y generales de carácter multidisciplinario, con una orientación eminentemente formativa y que proporciona al estudiante las bases contextuales, metodológica e instrumentales básicas de un área de dominio científico, fundamentales en la comprensión del origen y la ubicación disciplinar, la relación entre las disciplinas y la inserción de la profesión en un complejo disciplinario e interdisciplinario. De igual manera se busca desarrollar en los estudiantes conocimientos y habilidades que hagan posible que actúen de manera constructiva como ciudadanos responsables en la sociedad.

La Universidad de Occidente, considerando los resultados de las consultas efectuadas con los diversos sectores de la sociedad sinaloense prevé que entre mayor nivel de competencias básicas o generales tengan los estudiantes, mayor será su capacidad de análisis, diseño y cálculo para la resolución de problemas, y entre mayor sean sus niveles de competencias ciudadanas, mayor serán sus capacidades para construir convivencia y relaciones pacíficas que los ayuden a participar responsablemente en la vida democrática del país, valorar el pluralismo y el respeto por la diferencia. En el caso de la Universidad de Occidente este núcleo de FGB, tiene un peso del 31 al 32% del total de créditos académicos dependiendo del programa educativo de que se trate de los adscritos al área de Ciencias Económico Administrativas, la composición de los mismos de ve en el cuadro numero 1.

Cuadro Número 1.
Conformación de los créditos del Núcleo de Formación Genérica Básica de acuerdo al SATCA

Concepto	LAE	LAT	LCYF	LMK	LSC
Asignaturas FGB	39	39	39	39	39
Asignaturas de investigación	16	16	16	16	16
Inglés	18*27	18*27	18*27	18*27	18*27
Actividades p/ el desarrollo integral	8	8	8	8	8
Servicio Social	10	10	10	10	10
Total de créditos del núcleo FGB	91 / 32% del total	91 / 31% del total	91 / 32% del total	91 / 32.1% del total	91/31.8% del total
Total de créditos del Programa	284	297	284	283	286

Fuente: Creación propia para el estudio

B. Formación disciplinar: Permite la formación disciplinar e interdisciplinar proporcionando las bases contextuales e instrumentales básicas de una disciplina para que los estudiantes puedan organizarse como emprendedores, generadores de riqueza, conocedores de los estándares de calidad que exigen los mercados globales, al igual que de la lectura de los indicadores económicos regionales, nacionales e internacionales que les permitan entender la oportunidad de los mercados y elaborar proyectos competitivos, en otras palabras que tengan la posibilidad de actuar localmente desde la perspectiva de la globalidad. Y se compone de un total de 37 asignaturas disciplinares y 4 optativas disciplinares, con un peso entre el 62 y 63% del total de los créditos de acuerdo al programa educativo.

Cuadro Número 2.

Conformación de los créditos del Núcleo de Formación Disciplinar de acuerdo al SATCA

Concepto	LAE	LAT	LCYF	LMK	LSC
Asignaturas Disciplinarias	144	157	144	143	146
Optativas Disciplinarias	12	12	12	12	12
Total de créditos del núcleo FD	156 / 55% del total	169/ 57% del total	156 / 55% del total	155/ 54.7% del total	158/55.2% del total
Total de créditos del Programa	284	297	284	283	286

Fuente: Creación propia para el estudio

C. Área de Acentuación: Permite a los estudiantes alcanzar una formación específica en un área de la disciplina aplicando el conocimiento adquirido de carácter disciplinario, proporcionándoles elementos teóricos, metodológicos, técnicos e instrumentales propios de la profesión elegida, facilitándoles igualmente, contar con una visión integradora-aplicativa de carácter interdisciplinario que complementa y orienta su formación al permitirle elegir entre tres o cuatro opciones para enfatizar su formación profesional. Comprende la formación en competencias profesionales disciplinares específicas en el área elegida por cada estudiante, buscando la adquisición de logros y resultados concretos, con evidencias de aprendizaje demostrables o susceptibles de ser puestos en la práctica cotidiana. Este núcleo de AA está dividido en un total de 3 o 4 opciones de área de acentuación por programa educativo, las cuales están compuestas de 6 asignaturas denominados tópicos avanzados (en la modalidad de seminarios o talleres) y 2 optativas profesionales, además de la estancia académica profesional (con duración de entre 30 y 40 horas a la semana por tres meses, durante el último trimestre de la carrera) y el seminario para el seguimiento y evaluación de la estancia académica, el peso total es de 37% en cada uno de los Programas educativos del área de Ciencias Económico Administrativas.

Cuadro Número 3.

Conformación de los créditos del Núcleo de Área de Acentuación de acuerdo al SATCA

Concepto	LAE	LAT	LCYF	LMK	LSC
Área de Acentuación	23	23	23	23	23
Optativas Profesionales	6 * 8	6 * 8	6 * 8	6 * 8	6 * 8
Estancia académica profesional	5	5	5	5	5
Seguimiento y evaluación de la Estancia académica profesional	3	3	3	3	3
Total de créditos del núcleo AA	37/ 13% del total	37/ 13% del total	37 / 13% del total	37/ 13% del total	37/13% del total
Total de créditos del Programa	284	297	284	283	286

Fuente: Creación propia para el estudio.

Con la incorporación del SATCA, el modelo implementado por la Universidad de Occidente de acuerdo a las teorías sobre flexibilidad, cumple con las siguientes características de un currículo flexible:

- Esta diseñado con base en la formulación de objetivos graduales que orientan los procesos, estrategias y actividades académicas y de aprendizaje y definen las competencias profesionales a ser alcanzadas en cada asignatura durante todo el programa, lo que implica una serie de transformaciones sucesivas de los sujetos participantes, de la organización, de los recursos disponibles y de las relaciones conceptuales, operativas y políticas que la institución establece.
- En cuanto a su estructura presenta dos formas, una que comprende los contenidos y cursos fundamentales de la disciplina y que no se modifican de forma constante pero si a un largo plazo, y la otra flexible que se ajusta a las condiciones cambiantes, incorporando modificaciones a nivel de orientaciones, contenidos, metodologías, opciones terminales (áreas de acentuación), determinando las competencias profesionales a desarrollar.
- Este modelo se compone de asignaturas genéricas, disciplinares, optativas, de carácter obligatorio, así como de diversas actividades académicas y no académicas que no están contempladas en la matriz curricular pero si con valor en créditos, y que coadyuvan a la formación integral del estudiante.

Ventajas del modelo curricular flexible de la Universidad de Occidente.

El modelo curricular que ha incorporado la Universidad de Occidente a sus programas educativos a partir de la generación 2008, presenta diversas ventajas sobre su modelo anterior del 2001, ya que permite a los estudiantes, profesores, administrativos, funcionarios, y comunidad en general, definir plenamente los logros académicos y formativos (competencias profesionales) que se esperan alcanzar, los indicadores de logro a través de los cuales se evidencie la realización de los objetivos propuestos durante el proceso formativo; además promueve el desarrollo de competencias humanas, ciudadanas, cognitivas, académicas, sociales, culturales, ambientales, profesionales; también permite asumir planes, programas, procesos y proyectos adecuados según sus propios fines y tareas pertinentes para el logro de los estándares de calidad propuestos en cada uno de los programas educativos. Permite la

participación activa del estudiante en su formación, al brindarle la posibilidad de diseñar su propio plan de estudios, ya que con el apoyo de su tutor selecciona las asignaturas y áreas de acentuación según sus intereses, capacidades y orientación, no siendo una limitante el que se impartan en programas o unidades académicas diferentes siguiendo las normas establecidas para ello. Lo que propicia el poder participar en programas de movilidad regional, nacional e internacional, sin ningún atraso en graduación, permitiéndolo un contacto directo con contenidos, experiencias, estudiantes, docentes, investigadores y profesionales de otras instituciones de educación superior, enriqueciendo así su formación profesional. Brinda al estudiante un ambiente propicio para su formación científica, profesional y humana, a través de los tres núcleos: Formación genérica básica, formación disciplinar y área de acentuación. De igual forma posibilita la vinculación constante con el entorno socioeconómico, pues su carácter flexible permite la incorporación y modificación de los contenidos de acuerdo con los cambios científicos y tecnológicos que se presenten así como los sociales y económicos en el mundo globalizado. Por otra parte conjuga intereses personales (estudiantes), profesionales (de la propia profesión), institucionales (misión de la institución), sociales y económicos (del entorno) para encontrar estrategias de trabajo que permitan crear escenarios que evidencien la forma de ser, sentir, pensar y actuar de la comunidad universitaria y tomar decisiones para su desarrollo.

Conclusiones preliminares: La incorporación al Modelo Educativo de las competencias profesionales, de un curriculum flexible y un nuevo sistema de créditos (SATCA), presupone el logro de la formación integral de sus estudiantes con visión global y consientes de los cambios sociales, económicos y políticos del entorno. Para la Universidad de Occidente la claridad, con relación a las competencias logradas por los egresados será el parámetro que oriente el tránsito de los estudiantes por un currículo abierto y flexible. Independientemente del camino recorrido y del tiempo de duración del proceso educativo, la especificidad de la formación disciplinar o profesional estará atravesada siempre por el compromiso de que los egresados de la institución logren, prioritariamente: a) su formación integral, una formación con y para la responsabilidad, entendida como ética, educación ciudadana y compromiso en el manejo del ambiente, en la preservación, conservación e incremento de los recursos naturales; b) el dominio de competencias generales que les permitan lograr capacidad crítica, alentar su curiosidad y espíritu creativo; el pensamiento sistémico para facilitar el manejo de la realidad; de competencias específicas como los sistemas de comunicación e información y el dominio de un segundo idioma; c) formación para poner en práctica los conocimientos y las habilidades adquiridas a través del aprendizaje basado en la construcción y reconstrucción de los saberes adquiridos; d) formación para aprender a aprender y para la educación permanente, la cual se construye mediante ordenamientos lógicos que permiten el acceso permanente a nuevos conocimientos y la integración de los mismos con el bagaje de conocimientos ya adquiridos como un reprocesamiento que crea nuevas formas y nuevas aproximaciones al análisis del

mundo, de la realidad y de sus fenómenos. Esto implica una actitud de aprendizaje a lo largo de toda la vida; e) formación para la movilidad y el cambio y la multifuncionalidad, dado el estado cambiante de las profesiones y la movilidad profesional logrando con ello la competitividad en el mundo laboral y social; f) competencias personales y profesionales que le permitan la inserción productiva en cualquier rol social y productivo, y , g) compromiso con el conocimiento adquirido y el enriquecimiento de la dimensión cultural de su entorno social para coadyuvar al logro de la competitividad nacional. Por otra parte el currículo flexible permite que el estudiante pueda elegir, de acuerdo a sus aptitudes y habilidades, el cursar una u otra asignatura (materias optativas disciplinares y profesionales), y se pretende asegurar el aprendizaje de dichos contenidos, ya que fueron elegidos ex profeso por el estudiante, lo que también lo diferenciará de otro estudiante por el tipo de conocimientos adquiridos. De igual manera el poder ofrecerles áreas de acentuación diferenciadas, que pueden elegir en sus últimos trimestres de formación, además de especializarlos en un área específica de su disciplina les garantiza también la individualidad de su formación.

Para la Universidad de Occidente, el que los Programas Educativos oferten asignaturas optativas, representa una posibilidad de poder contar con contenidos actuales y pertinentes, ya que pueden ser modificados cuando se requiera dependiendo de la problemática a tratar en el área disciplinar o profesional y el desarrollo científico y tecnológico de dicha área. El área de acentuación representa la posibilidad de vinculación real con las necesidades del entorno económico y social, así como con los avances teóricos y metodológicos de la disciplina, ya que podrán ofertarse asignaturas que apoyen la resolución de problemas, el desarrollo regional y nacional, sin descuidar el entorno internacional, al actualizarse, desaparecer y /o proponer otras, para cada una de las generaciones dependiendo de las necesidades reales del entorno. El tener la certeza de que el currículo flexible aporta a la formación integral y profesional de los estudiantes y hace la diferencia con los egresados de programas educativos de modelos rígidos, no podrá ser posible a corto plazo ya que los efectos del nuevo sistema de créditos podrán ser evaluados hasta el egreso de las generaciones a partir del 2008 y que se encuentren insertos en el mercado laboral, por lo que se espera poder evaluar su impacto en el 2011 y 2012.

Para que este proceso de transformación educativa, responda tanto a los objetivos de competitividad planteados en el Plan de Desarrollo Institucional (U de O, 2007) y a los requerimientos de la sociedad debe al menos responder a cuatro condicionantes básicas:

a) Tener una relación directa con la modernidad, ya que en la actualidad gran parte de la adquisición de información y de la comunicación transcurre fuera de cualquier organización o institución a través de una inmersión creciente e inevitable del mundo de las comunicaciones por lo que la Universidad deberá asumir de manera acelerada el uso constante de las nuevas tecnologías para reforzar una propuesta fuerte en el desarrollo de competencias y habilidades en los futuros profesionistas, pasando así del aislamiento con la realidad a un mundo real que

permitan participar en la transformación del sistema productor y del mundo de trabajo. b) Asumir la necesidad de la existencia de una relación extremadamente sensible con la transformación productiva vinculadas a los procesos de globalización y a la incesante generación de tecnologías nacidas de la revolución de la información y los requerimientos de la competitividad global, a través de la generación de otros nuevos, cuyo efecto es el desempleo de los egresados de la universidad. c) Abordar de manera simultánea los objetivos de modernidad y la formación de ciudadanos integrales, rompiendo la oposición entre racionalización y subjetividad y entre tradición y progreso, buscando su complementación e interacción con una visión hacia el desarrollo de los valores asociados a las democracias, la tolerancia, la libertad y la diversidad; los derechos humanos, la solidaridad y cohesión social, la sustentabilidad a través de conocimientos y destrezas que le permitan participar en la vida pública y desenvolverse productivamente en la sociedad moderna, y d) Afrontar la necesidad que la transformación educativa implica un alto nivel de consenso interno, de la sociedad y las autoridades y organismos que financian a la universidad, como cualquier proceso, la transformación y los frutos que se esperan, no van de acorde con los tiempos de las administraciones ni con las políticas sexenales. Mientras se espera el egreso de las primeras generaciones, se plantea realizar evaluaciones parciales, a la generación 2008 al finalizar el segundo año (agosto de 2010), y antes de que los estudiantes inicien con el área de acentuación en agosto del 2011. Dichas evaluaciones se están diseñando para verificar el nivel de logro de competencias generales y profesionales que en los programas educativos se han planteado desarrollar en los estudiantes. Con la incorporación del SATCA, y la reestructuración del Modelo Educativo de la Universidad de Occidente, el número de créditos de los Programas Educativos a acreditar por los estudiantes ha disminuido, no obstante que el número de asignaturas, cursos, seminarios, talleres, ha aumentado significativamente en pro de la formación integral y el desarrollo de competencias genéricas para la vida. (ver cuadro número 4). Uno de los logros del cambio de este modelo es la modificación de las prácticas profesionales, las cuáles pasan a ser una real estancia académica profesional que se deberá cubrir durante el tiempo que el estudiante le dedicaría a estar en la institución cursando una serie de asignaturas, durante el último trimestre de la carrera.

Referencias

- Abraham, M. (1996). *Modernidad y Currículo*. Santiago de Chile: PIIE.
- Aldea, E. (2001). *Estrategias educativas para trabajar en valores. Programa Educación en Valores. OEI. Boletín 13*. Recuperado en: <http://www.oei.es>
- ANUIES (1972). Acuerdos de Tepic. *Revista de la Educación Superior*, 4.
- _____ (1991). Acuerdos y Declaraciones de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Enseñanza Superior. *Revista de la Educación Superior*, 77.
- _____ (2002). Recomendaciones para fomentar la movilidad entre las IES adscritas al Convenio General de Colaboración de Intercambio Académico Nacional. Programa de Movilidad Nacional Estudiantil. 2 de octubre de 2002.
- _____ (2003) Tercer Informe de Gobierno, pp. 67
- _____ (2003) Programa para la Movilidad de la Educación Superior en América del Norte. Recuperado de: <http://sesic.sep.gob.mx/dg/dges/dpe/Movilidad%202004/.htm>
- _____ (2004). Poder Ejecutivo Federal. Plan Nacional de Desarrollo 2006-2012. 2007. SEP, Plan Nacional de Educación 2001-2006, 184, 197.
- _____ (2006). Consolidación y avance de la educación superior en México. Elementos de diagnóstico y propuestas.
- _____ (2007). Sistema de asignación y transferencias de créditos académicos, México.
- Bernal, Hernando (2001). *Nueva Sociedad y nueva Universidad. Una revisión de los temas de la agenda de la educación superior en el marco de la perspectiva social*. Bogotá.
- COINDECU, (2008). *El porqué el cambio a un modelo de competencias*. Universidad de Occidente, Los Mochis, Sinaloa, México.
- Diario Oficial de la Federación. *Acuerdo 243. 18 de mayo de 1998*. Secretaría de Educación Pública. México.
- _____ *Acuerdo 279. 10 de julio de 2000*. Secretaría de Educación Pública. México.
- _____ *Acuerdo 286. 30 de octubre de 2000*, Secretaría de Educación Pública. México.
- Díaz Villa, M. (2002): *Flexibilidad y Educación Superior en Colombia*. Bogotá: Instituto Colombiano para el Desarrollo y el Fomento de la Educación Superior.
- European Credit Transfer System*, (2006). Recuperado en: <http://www.europa.eu.int/en/comm/dg22/socrates/ects.html>.
- Fuentes M., O. (1972). El sistema de créditos como instrumento de flexibilidad. *Revista de la Educación Superior*. No. 4 octubre-diciembre ANUIES. México. Pp. 3-6.
- Galdona, J. (2000). La transversalidad en el currículo. La formación de la estructura ética de la persona. Programa Educación en Valores. *OEI. Boletín 10*. Recuperado en: <http://www.oei.es>
- González, M. V. (2002). La orientación profesional en la educación superior. Una alternativa teórico-metodológica para la formación de profesionales competentes. *Ponencia. 3era Convención Internacional de Educación Superior: Universidad 2002*. Ciudad Habana. Cuba.
- Henríquez, F. (1972). El sistema curricular flexible. *Revista del Consejo de Rectores de Universidades Nacionales*. 5, 3-4.
- Ley General de Educación, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 1993. Última reforma el 13 de marzo de 2003.
- Lemke, Donald A. (1978). *Pasos hacia un currículo flexible*. Santiago de Chile: UNESCO-ORELALC.
- Martínez, M. (2001). (3ª ed.). *El contrato moral del profesorado*. Condiciones para una nueva escuela. Bilbao, Desclée de Brouwer.
- Magendzo, Abraham (1991). *Currículo y Cultura en América Latina*. Santiago de Chile: PIIE.
- Ojalvo, V., González, M., V., Kraftchenko, O., Castellanos, A., Viñas, G., Rojas, A. (2001). *La educación de valores en el contexto universitario*. Editorial: Félix Varela. Cuba.
- Pedroza, F.R. (2005). *Flexibilidad académica y curricular en las instituciones de educación superior*, Edt. Miguel A. Porrua, México.
- Real Academia de la Lengua Española. (2009). Diccionario. Recuperado de:

- <http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta>
- Samaniego, J. (2001). *Cambiar la institución educativa para formar en valores*. En Sala de lecturas. Educación en Valores. Recuperado de: <http://www.oei.es>
- UNESCO, (1998). *Declaración mundial sobre la educación superior, en el siglo XXI: visión y acción; conferencia mundial sobre la educación superior*.
- _____, (1999). *La ciencia para el siglo XXI: una nueva visión y un marco para la acción*, Reunión Regional de Consulta de América Latina y del Caribe de la conferencia mundial sobre la ciencia.
- Universidad de Occidente. (2001). *Modelo Educativo para el Desarrollo Integral*, los Mochis, Sinaloa
- _____, (2007). *Plan de Desarrollo Institucional 2007-2010*, Los Mochis, Sinaloa.
- Vargas, J. (2001). Las reglas cambiantes de la competitividad global en el nuevo milenio. Las competencias en el nuevo paradigma de la globalización. *Revista Iberoamericana de Educación*. Recuperado de: OEI. <http://www.oei.es>